

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL CESE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
DESARROLLADA POR EL CENTRO UNIVERSITARIO ANALÍTICO MUNICIPAL (CUAM)**

COMISIÓN DE ESTUDIO

Expediente iniciado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2026

Área de Agricultura y Medio Ambiente



EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Página 1 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 1/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ÍNDICE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA MEMORIA
2. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA
3. ANTECEDENTES
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN
5. ALTERNATIVAS ANALIZADAS Y PROCEDENCIA LEGAL DEL CESE
6. ASPECTOS JURÍDICOS
7. ASPECTOS SOCIALES
8. ASPECTOS TÉCNICOS
9. ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COBERTURA DEL COSTE
10. CONTRATOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES
11. PERSONAL
12. MEDIOS MATERIALES E INSTALACIONES
13. PLAN DE EJECUCIÓN DEL CESE
14. CONCLUSIONES
15. PROPUESTA DE ACUERDOS

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Página 2 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 2/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA MEMORIA

La presente Memoria se redacta por la Comisión de estudio constituida en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de junio de 2026, con el objeto de determinar si puede mantenerse la actividad económica desarrollada por el Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM) dentro del régimen jurídico aplicable y, en caso contrario, establecer las condiciones esenciales para su cese ordenado.

La cuestión principal del expediente es comprobar si el modelo de prestación del CUAM permite cumplir la regla establecida en el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme a la cual el importe de los precios públicos debe cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Esta exigencia se analiza conjuntamente con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicables a la iniciativa económica local.

La Memoria parte de los antecedentes y del diagnóstico de la actividad, analiza a continuación las distintas alternativas posibles y determina si alguna de ellas permite mantener legalmente la prestación. Solo una vez alcanzada esa conclusión se examinan los aspectos jurídicos, sociales, técnicos, económicos, contractuales, de personal y patrimoniales necesarios para ejecutar, en su caso, el cese de forma ordenada.

2. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

Para la elaboración de esta Memoria se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe de la Dirección del Centro Universitario Analítico Municipal, de 22 de junio de 2026, sobre la evolución de la actividad y sostenibilidad del centro tras la entrada en vigor del nuevo precio público, incluido su Anexo I de actividad y facturación.
- Informe del estudio de costes de las determinaciones analíticas realizadas en el CUAM, elaborado por la Dirección del centro el 20 de julio de 2023.
- Solicitud de la Unidad de Servicios Fiscales, de 20 de enero de 2025, para la emisión de certificación sobre el coste y rendimiento del servicio y la estructura de costes del último ejercicio consolidado.
- Informe jurídico de la Unidad de Servicios Fiscales, de 26 de febrero de 2025, sobre el procedimiento de aprobación y regulación del precio público del laboratorio municipal.
- Informe técnico-económico de la Unidad de Servicios Fiscales, de 27 de febrero de 2025, para la fijación del precio público, que actualiza los costes y analiza la necesidad de adecuar los precios al coste del servicio.
- Informe/certificación de la Intervención General Accidental, de 18 de septiembre de 2026, relativo al coste, ingresos, margen y cobertura del servicio durante los ejercicios 2017 a 2024 y a los datos provisionales del ejercicio 2025.
- Texto regulador vigente del precio público por la prestación del servicio de laboratorio municipal y publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Página 3 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 3/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2026 por el que se inicia el expediente para determinar la procedencia del cese de la actividad económica y se constituye la Comisión de estudio.
- Datos actualizados de número de muestras y facturación del CUAM correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 y al periodo enero-agosto de 2026.
- Relación de contratos, acreditaciones y compromisos vinculados al CUAM facilitada para la elaboración de la presente Memoria.

3. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Centro Universitario Analítico Municipal fue constituido el 29 de septiembre de 1993 mediante convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la Universidad de Almería. Actualmente está integrado en el Área de Agricultura y Medio Ambiente, carece de personalidad jurídica propia y presta directamente servicios analíticos a usuarios públicos y privados en concurrencia con otros laboratorios existentes en el mercado.

SEGUNDO.- La actividad presenta un desequilibrio económico recurrente. Entre 2017 y 2025 el resultado fue negativo en todos los ejercicios analizados. En 2024 el coste total ascendió a 1.443.409,00 euros, los ingresos a 929.312,72 euros y el resultado fue de -514.096,27 euros, con una cobertura del 64,38 %. En 2025, con datos todavía provisionales, el coste total asciende a 1.416.868,56 euros, los ingresos a 805.078,04 euros y el resultado a -611.790,52 euros, situándose la cobertura en el 56,82 %.

TERCERO.- La actividad ya mostraba una tendencia descendente antes de la última actualización de precios. El número total de análisis pasó de 18.165 en 2021 a 17.022 en 2022, 14.788 en 2023, 16.169 en 2024 y 14.226 en 2025, lo que supone un descenso del 21,7 % respecto a 2021. El informe técnico-económico de 27 de febrero de 2025 estimó unos costes de 1.447.476,03 euros y unos ingresos de 766.852,01 euros con los precios entonces considerados, lo que suponía un déficit previsto de 680.624,02 euros y hacía necesario un incremento medio del 88,76 % para alcanzar la cobertura íntegra del coste.

CUARTO.- Con ese fundamento se tramitó la modificación del precio público. El nuevo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 201, de 21 de octubre de 2025, y comenzó a aplicarse tras la publicación definitiva de la derogación de la anterior Ordenanza número 26 en diciembre de 2025.

QUINTO.- Tras la aplicación de los nuevos precios se produjo un descenso muy acusado de la demanda. El informe de la Dirección del CUAM de 22 de junio de 2026 cifra la disminución de la facturación en un 62 %, la reducción de las muestras analizadas en un 75 % y la pérdida de clientes activos en un 67 %. La comparativa enero-agosto muestra que la facturación de 2026 es un 56,87 % inferior a la del mismo periodo de 2025 y un 59,80 % inferior a la de 2024.

SEXTO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2026, acordó iniciar el expediente para determinar la procedencia del cese de la actividad económica, designar una Comisión de estudio y encomendarle la elaboración de la presente Memoria.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 4/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

El CUAM presta servicios de recepción, preparación y análisis de muestras, emisión de resultados y facturación de determinaciones analíticas. Su actividad comprende, entre otras materias, análisis de aguas, suelos, plantas, frutas y hortalizas, alimentos y fertilizantes, así como toma de muestras, estudios aplicados y colaboración con instituciones públicas y privadas.

La prestación exige personal especializado, equipamiento científico, mantenimiento y calibración periódica, consumibles y reactivos, gestión de residuos, sistemas de aseguramiento de la calidad, trazabilidad de las muestras, ejercicios de intercomparación y una organización administrativa capaz de atender la relación con los usuarios. Una parte relevante de estos costes tiene carácter fijo o semifijo y no disminuye en la misma proporción que el volumen de muestras.

Se trata de una actividad económica municipal ejercida en régimen de libre competencia. No tiene carácter reservado u obligatorio para el Ayuntamiento, y la evolución decreciente de la demanda pone de manifiesto la existencia de operadores privados capaces de atender las necesidades ordinarias de los usuarios.

4.2. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD

Las cuentas y los informes económico-financieros muestran una pérdida continuada de facturación, además de unas pérdidas recurrentes:

Ejercicio	Coste total	Ingresos	Resultado	Cobertura
2017	1.137.616,00 €	874.523,14 €	-263.092,86 €	76,87 %
2018	1.205.914,20 €	925.234,25 €	-280.679,95 €	76,72 %
2019	1.224.578,89 €	961.321,74 €	-263.257,15 €	78,50 %
2020	1.315.599,89 €	917.926,96 €	-397.672,93 €	69,77 %
2021	1.326.316,69 €	890.034,38 €	-436.282,31 €	67,11 %
2022	1.326.316,69 €	839.533,73 €	-486.782,96 €	63,30 %
2023	1.413.143,15 €	812.123,93 €	-601.019,22 €	57,47 %
2024	1.443.409,00 €	929.312,72 €	-514.096,27 €	64,38 %
2025	1.416.868,56 €	805.078,04 €	-611.790,52 €	56,82 %

**Nota: los datos del ejercicio 2025 no son definitivos, al encontrarse la Cuenta General de 2025 en proceso de elaboración. Los costes indirectos se mantienen provisionalmente en los mismos importes que en 2024, a la espera del cálculo de su repercusión definitiva.*

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 5/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMCF63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK		https://sede.elejido.es/etramita



La reducción de la actividad viene produciéndose con anterioridad a la modificación de los precios. El total de análisis descendió un 21,7 % entre 2021 y 2025:

Ejercicio	Número total de análisis
2021	18.165
2022	17.022
2023	14.788
2024	16.169
2025	14.226

En 2023 el coste total alcanzó 1.413.143,15 euros. Los costes de personal ascendieron a 1.054.852,13 euros, aproximadamente el 75 % del total, a los que se añadían gastos de bienes y servicios, mantenimiento, calibraciones, controles de calidad, patrones, reactivos, amortización, servicios exteriores y gestión de residuos.

La evolución posterior a la actualización del precio público, puesta en relación con la facturación de los ejercicios 2024 y 2025, confirma una caída muy acusada de la facturación en 2026. La comparativa es la siguiente:

Año 2024	Facturación	Año 2025	Facturación	Año 2026	Facturación
Enero	103.376,51 €	Enero	109.672,79 €	Enero	40.882,13 €
Febrero	73.861,68 €	Febrero	89.167,47 €	Febrero	43.255,11 €
Marzo	77.741,23 €	Marzo	93.969,59 €	Marzo	27.278,74 €
Media trimestre	84.993,14 €	Media trimestre	97.603,28 €	Media trimestre	37.138,66 €
Abril	100.145,37 €	Abril	77.046,27 €	Abril	41.080,50 €
Mayo	93.460,17 €	Mayo	84.377,10 €	Mayo	24.187,89 €
Junio	68.434,77 €	Junio	61.812,27 €	Junio	33.168,34 €
Media trimestre	87.346,77 €	Media trimestre	74.411,88 €	Media trimestre	32.634,20 €
Julio	71.445,76 €	Julio	46.781,89 €	Julio	30.279,75 €
Agosto	75.622,19 €	Agosto	56.183,20 €	Agosto	26.825,79 €
Total enero-agosto	664.087,68 €	Total enero-agosto	619.010,58 €	Total enero-agosto	266.958,25 €
Septiembre	99.212,78 €	Septiembre	102.366,37 €	Septiembre	

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 6/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK		https://sede.elejido.es/etramita



Año 2024	Facturación	Año 2025	Facturación	Año 2026	Facturación
Media trimestre	82.093,58 €	Media trimestre	68.443,82 €	Media trimestre	
Octubre	139.376,15 €	Octubre	108.081,16 €	Octubre	
Noviembre	144.629,53 €	Noviembre	84.688,07 €	Noviembre	
Diciembre	76.731,61 €	Diciembre	59.369,76 €	Diciembre	
Media trimestre	120.245,76 €	Media Trimestre	84.046,33 €	Media trimestre	

Entre enero y agosto de 2026 la facturación acumulada asciende a 266.958,25 euros, frente a 619.010,58 euros en el mismo período de 2025 y 664.087,68 euros en 2024. Esto supone una reducción del 56,87 % respecto de 2025 y del 59,80 % respecto de 2024, confirmando que el incremento tarifario no ha restablecido el volumen de actividad necesario para alcanzar una cobertura suficiente del coste.

4.3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El diagnóstico pone de manifiesto un déficit estructural motivado fundamentalmente por dos circunstancias. Por un lado, los precios aplicados no han permitido alcanzar la cobertura del coste efectivo del servicio, ni siquiera tras la actualización realizada para aproximarlas a dicho coste. Por otro, existe una insuficiencia de demanda, agravada tras la revisión tarifaria, que ha reducido de forma muy significativa el número de muestras, clientes y la facturación.

La cuestión que debe resolverse por tanto, es si existe alguna alternativa que permita mantener la actividad cumpliendo el régimen jurídico aplicable a los precios públicos y a la iniciativa económica local.

5. ALTERNATIVAS Y PROCEDENCIA LEGAL DEL CESE

Antes de examinar las consecuencias del cierre debe determinarse si existe alguna alternativa que permita mantener la actividad. El punto de partida es el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al cual el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Alternativa	Valoración
Continuidad con el precio público vigente	No procede legalmente. Con el volumen de actividad alcanzado tras la revisión de precios, los ingresos continúan sin permitir la cobertura efectiva del coste exigida por el artículo 44.1 del TRLRHL.
Nueva elevación de precios	Es jurídicamente posible, pero los datos no ofrecen una posibilidad de que esto resuelva el problema. La última subida produjo una fuerte pérdida de demanda y un nuevo incremento podría reducir aún más el número de determinaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 7/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMCF63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Alternativa	Valoración
Reducción de precios	No resulta legalmente posible. El CUAM presenta pérdidas estructurales y una reducción de precios incrementaría aún más el déficit y agravaría el incumplimiento de la exigencia legal de cobertura del coste del servicio. Además, supondría prestar el servicio por debajo de su coste real en concurrencia con operadores privados, generando una distorsión de la competencia y pudiendo situar al Ayuntamiento en una posición de competencia desleal frente a los laboratorios privados.
Reducción de estructura	No constituye una alternativa viable. La prestación del servicio exige mantener una estructura mínima de personal especializado y medios técnicos, por lo que una reducción significativa de la plantilla no permitiría prestar el servicio con las garantías técnicas y de calidad exigibles.
Gestión indirecta	No resulta económicamente viable. La actividad mantiene unos costes fijos elevados, especialmente de personal, mantenimiento y funcionamiento, a los que se añade la necesidad de acometer inversiones relevantes en renovación y actualización de equipos e instalaciones del laboratorio. Con el actual nivel de demanda y facturación, no existe una expectativa razonable de explotación equilibrada, por lo que no resulta previsible que un operador privado pueda asumir la gestión en condiciones económicamente sostenibles ni que exista interés empresarial suficiente para ello.
Cese ordenado de la prestación directa	Es la única opción legalmente viable, una vez descartadas las restantes alternativas de continuidad y constatado que ninguna permite garantizar la cobertura del coste del servicio.

Una vez analizadas las alternativas anteriores, la continuidad del CUAM en su actual configuración no resulta jurídicamente procedente. El sistema de precios no alcanza la cobertura del coste exigida con carácter general por el artículo 44.1 del TRLRHL; no se aprecia una causa suficiente para sostener de forma estructural la excepción del artículo 44.2; y las restantes fórmulas analizadas no ofrecen una solución que permita mantener la actividad con una expectativa razonable de equilibrio.

Por tanto, de conformidad con los artículos 44.1 y 44.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y constatado que no existe una alternativa que permita mantener la actividad en condiciones compatibles con dicho marco jurídico, **procede legalmente acordar el cese ordenado de la actividad económica desarrollada por el CUAM.**

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 8/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

6. ASPECTOS JURÍDICOS

6.1. RÉGIMEN DEL PRECIO PÚBLICO Y DE LA INICIATIVA ECONÓMICA LOCAL

El artículo 41 del TRLRHL permite a las entidades locales establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia. El artículo 44.1 dispone que su importe debe cubrir, como mínimo, el coste del servicio o de la actividad. El apartado 2 admite precios inferiores cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, siempre que se consignen en el presupuesto las dotaciones necesarias para cubrir la diferencia.

En el caso del CUAM, su evolución demuestra que incluso la nueva tarifa no ha permitido alcanzar la cobertura efectiva del coste por la fuerte caída del volumen de actividad. Al no quedar acreditada ninguna razón excepcional para mantener unos precios inferiores al coste, la continuidad del modelo vigente carece de fundamento.

Esta conclusión se refuerza por el artículo 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que permite a las entidades locales ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, y en este caso, no se cumpliría con dicho requisito.

6.2. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

El artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que para el ejercicio de actividades económicas locales debe existir un acuerdo inicial de la Corporación, una Comisión de estudio y una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero. El mismo precepto dispone expresamente que la Memoria debe determinar, entre otros extremos, los casos en que debe cesar la prestación de la actividad.

El Ayuntamiento Pleno acordó el 25 de junio de 2026 iniciar el expediente para determinar la procedencia del cese del CUAM, designar la Comisión de estudio y encomendarle la elaboración de la presente Memoria. Elaborado el documento, corresponde al Pleno tomarlo en consideración y acordar su exposición pública durante un plazo no inferior a treinta días naturales, durante el cual los particulares y entidades podrán formular observaciones.

Finalizado el período de información pública, la Comisión deberá examinar las observaciones que, en su caso, se presenten e incorporar las precisiones que procedan. El expediente se elevará nuevamente al Pleno, al que corresponde adoptar la decisión definitiva sobre el cese.

6.3. EFECTOS JURÍDICOS DEL CESE

El cese afecta a la prestación directa al mercado de la actividad económica de laboratorio, pero no extingue los contratos, obligaciones o expedientes vinculados al CUAM. Cada relación deberá revisarse para determinar su vencimiento, no prórroga, modificación, resolución, liquidación o, cuando proceda, su continuidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 9/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMCF63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

La relación contractual se recoge en el apartado 10.

Los expedientes, resultados analíticos, datos de usuarios y registros de trazabilidad deberán conservarse y custodiarse durante los plazos legalmente exigibles. Deberá identificarse la unidad municipal responsable de la documentación y garantizarse la protección de la información y la atención de futuras solicitudes de los interesados.

7. ASPECTOS SOCIALES

7.1. IMPACTO SOBRE LOS USUARIOS Y EL SECTOR PRODUCTIVO

El cese afectará a los usuarios que todavía contratan servicios con el CUAM, pero su impacto se considera limitado. La pérdida del 67 % de los clientes activos y la reducción del 75 % de las muestras analizadas reflejan que una parte muy relevante de la demanda ya se ha desplazado a otros laboratorios y que existe oferta privada capaz de absorber los servicios que deje de prestar el centro.

El Ayuntamiento deberá evitar un cierre abrupto y comunicar con antelación suficiente el calendario de transición, de modo que los usuarios puedan reorganizar sus necesidades analíticas y acudir a otros operadores sin afectar a su actividad ordinaria.

7.2. MEDIDAS DE TRANSICIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

Se propone el 15 de diciembre de 2026 como fecha límite general para la admisión de nuevas muestras. La Dirección del CUAM podrá anticipar esa fecha para aquellos ensayos cuyo plazo de ejecución, conservación o tratamiento técnico no permita garantizar su completa finalización antes del cierre.

Entre el 16 y el 30 de diciembre no se admitirán nuevos encargos. La actividad quedará limitada a finalizar determinaciones ya aceptadas, emitir y entregar resultados, realizar la facturación correspondiente, gestionar devoluciones cuando procedan y efectuar las actuaciones técnicas necesarias para dejar el laboratorio cerrado a 31 de diciembre.

8. ASPECTOS TÉCNICOS

8.1. CIERRE TÉCNICO ORDENADO

La Dirección del CUAM deberá elaborar un Plan de Cierre, que contemple al menos las siguientes actuaciones:

- Identificación de todas las muestras y determinaciones en curso y fijación de las fechas límite de admisión por tipo de ensayo.
- Finalización de los trabajos ya aceptados, emisión de resultados y cierre de la trazabilidad de cada muestra.
- Inventario y destino de muestras conservadas, patrones y materiales de referencia.

Página 10 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 10/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

- Inventario de reactivos y productos químicos, con indicación de caducidad, peligrosidad, condiciones de almacenamiento y destino final.
- Retirada de residuos mediante gestores autorizados y limpieza o descontaminación de espacios y equipos cuando resulte necesario.
- Cierre o transferencia de programas informáticos, bases de datos, licencias, copias de seguridad y sistemas de trazabilidad.
- Comunicación a organismos de acreditación, certificación o control que resulten competentes.
- Desconexión segura de equipos e instalaciones, preservando aquellos bienes que deban reutilizarse o conservarse.

A 31 de diciembre de 2026 el laboratorio deberá quedar cerrado y sin actividad analítica. Desde esa fecha, solo podrán continuar actuaciones administrativas de liquidación, archivo, gestión contractual, patrimonial o de personal que no impliquen actividad de laboratorio.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COBERTURA DEL COSTE

9.1. COBERTURA DEL COSTE

El análisis económico tiene como finalidad principal comprobar si la actividad puede mantenerse dentro del régimen jurídico del precio público. Los datos acreditan que los ingresos no han cubierto el coste en ninguno de los ejercicios analizados entre 2017 y 2025. En 2024 el resultado fue de -514.096,27 euros y la cobertura del 64,38 %; en 2025, con datos provisionales, el resultado asciende a -611.790,52 euros y la cobertura se sitúa en el 56,82 %.

La actualización del precio público se promovió para corregir esa situación y aproximar los precios al coste de las determinaciones. Sin embargo, la reducción posterior de la demanda ha impedido que la medida alcance su objetivo material. Entre enero y agosto de 2026 la facturación asciende a 266.958,25 euros, frente a 619.010,58 euros en el mismo período de 2025 y 664.087,68 euros en 2024, lo que representa descensos del 56,87 % y del 59,80 %, respectivamente.

9.2. CONCLUSIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La continuidad con el precio vigente no permite la cobertura del coste y una nueva elevación de precios no ofrece una expectativa de resolver el desequilibrio. Por ello, la conclusión económica se fundamenta en la imposibilidad acreditada de sostener el actual modelo de prestación cumpliendo de forma estable la regla general de cobertura del coste.

Desde el punto de vista financiero, el artículo 86 de la Ley 7/1985 exige además que la iniciativa económica local sea compatible con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. El mantenimiento de una

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 11/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMCF63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

actividad deficitaria solo podría justificarse, en el ámbito de los precios públicos, cuando concurriesen y se motivasen las circunstancias excepcionales del artículo 44.2, extremo que no resulta acreditado.

10. CONTRATOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES

El cese no extingue por sí mismo las relaciones jurídicas vinculadas al CUAM. Antes del cierre deberán revisarse los contratos, acreditaciones, suministros y servicios vigentes para determinar su situación, vencimiento, régimen de prórroga y las actuaciones que procedan conforme a sus condiciones y a la normativa aplicable.

La relación facilitada para esta Memoria es la siguiente:

Relación	Inicio	Fin	Prórroga	Fin prórroga / situación
ENAC	1998	2022	Sí	Hasta 2027
QS	20/10/2016	—	—	Finalizado
FRUITMONITORING	23/05/2017	23/05/2019	Sí	Según relación: carta certificada con 3 meses
Suministro de patrones de plaguicidas	19/02/2024	19/02/2026	Sí	19/02/2027
Suministro de reactivos, material y consumibles	20/09/2024	20/09/2025	Sí	20/09/2026
Mantenimiento correctivo y preventivo de cromatógrafos	17/04/2024	17/04/2027	No	—
Suministro de fungibles para equipos Agilent	06/07/2024	06/07/2026	Sí	06/07/2027
Suministro de gases	16/10/2024	16/10/2026	No	—
Servicio de análisis de aguas	12/04/2025	12/04/2026	Sí	12/04/2027

11. PERSONAL

La totalidad del personal adscrito al CUAM tiene la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento. El cese de la actividad no determina por sí mismo la extinción automática de los contratos de trabajo, por lo que será necesario abordar de forma específica la situación de la plantilla dentro del proceso de cierre.

A tal efecto se elaborará un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que analizará individualmente la situación del personal, su categoría y cualificación profesional, las funciones desempeñadas y las posibilidades de adscripción a otros puestos o servicios municipales. La reubicación será la opción prioritaria cuando exista un destino real, compatible y organizativamente adecuado.

Página 12 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 12/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK		https://sede.elejido.es/etramita



El Plan y las medidas que de él se deriven serán objeto de tratamiento en la Mesa de Negociación que corresponda, de conformidad con la normativa laboral, el convenio colectivo y las reglas de negociación aplicables. Ese proceso permitirá determinar el destino del personal y, en su caso, las medidas de adaptación, movilidad o formación que resulten necesarias.

No obstante, si la reubicación no pudiera garantizarse para la totalidad de la plantilla, tras el análisis individualizado y la negociación correspondiente, el Plan podrá contemplar la extinción de la relación laboral, con pleno respeto al procedimiento, garantías e indemnizaciones que legalmente correspondan.

La relación actual de plazas y puestos adscritos al CUAM es la siguiente:

TIPO VÍNCULO	CONTRATO	CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA/PLAZA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (BOP de Almería nº 96, 20/05/2022))	PUESTOS (Según el organigrama establecido en el Manual de Calidad, Rev. 5 de 21/10/2019)	TOTAL
FIJO	10000	CUAM	TÉCNICO SUPERIOR	DIRECTOR/A LABORATORIO	1
			T.M.G./CALIDAD	DIRECTOR/A CALIDAD	1
			ANALISTA	TÉCNICO LABORATORIO	1
			ANALISTA	TÉCNICO LABORATORIO	1
			TÉCNICO MEDIO GESTIÓN (T.M.G.)	TÉCNICO LABORATORIO	1
			T.M.G./LABORATORIO	TÉCNICO ANALISTA	1
			T.M.G./LABORATORIO	TÉCNICO ANALISTA	1
			ANALISTA	TÉCNICO ANALISTA	1
			AUXILIAR QUÍMICO	TÉCNICO LABORATORIO	1
			AUXILIAR QUÍMICO	TÉCNICO LABORATORIO	1
			AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR LABORATORIO	1
			AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR LABORATORIO	1
			AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR LABORATORIO	1
			AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	1
			AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR CALIDAD	1
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
INDEFINIDO NO FIJO	18900	CUAM	AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR LABORATORIO	1
TEMPORAL	41001	CUAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL PERSONAL					19

12. MEDIOS MATERIALES Y BIENES

12.1. INVENTARIO

La Dirección del CUAM deberá completar el inventario de los bienes, equipos e instalaciones adscritos al centro, identificando para cada uno de ellos su ubicación, estado de conservación, situación de uso y destino propuesto una vez se produzca el cese de la actividad.

Página 13 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 13/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMCF63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK		https://sede.elejido.es/etramita



Todo ello permitirá determinar de forma ordenada qué bienes pueden ser reutilizados por otros servicios municipales, trasladados, enajenados o dados de baja conforme a la normativa aplicable.

El cierre incluirá un acta de entrega de bienes que refleje su estado de conservación, medidas de seguridad, almacenamiento y actuaciones pendientes.

13. PLAN DE EJECUCIÓN DEL CESE

A efectos de planificación se toma como referencia la toma en consideración de la Memoria por el Pleno de 25 de septiembre de 2026, seguida del periodo de información pública no inferior a treinta días naturales y de la posterior aprobación definitiva por el Pleno.

El calendario deberá adaptarse a la fecha efectiva de publicación y a las observaciones que, en su caso, se presenten, manteniendo como objetivo que el laboratorio quede completamente cerrado a 31 de diciembre de 2026.

Fase	Plazo orientativo	Actuaciones principales
Fase 1. Tramitación del expediente	Septiembre- Noviembre de 2026	Toma en consideración de la Memoria; información pública durante un mínimo de treinta días naturales; análisis de observaciones; preparación de la propuesta definitiva y elevación al Pleno.
Fase 2. Preparación del cierre	Hasta el 15 de diciembre de 2026	Comunicación a usuarios; revisión de contratos; inventario de bienes; Plan de Cierre; Plan de Ordenación de Recursos Humanos; admisión de nuevas muestras solo dentro de los límites técnicos fijados.
Fase 3. Finalización analítica y cierre técnico	Del 16 al 30 de diciembre de 2026	Sin admisión de nuevas muestras. Finalización de determinaciones ya aceptadas; emisión de resultados; facturación; devolución de muestras cuando proceda; gestión de reactivos y residuos; cierre de sistemas y desconexión segura de equipos.
Fase 4. Cierre definitivo	31 de diciembre de 2026	Laboratorio cerrado y sin actividad analítica.
Fase 5. Liquidación administrativa	Desde el 1 de enero de 2027	Exclusivamente actuaciones administrativas pendientes: cobros y devoluciones, liquidación contractual, archivo y custodia documental, inventario y destino de bienes, y ejecución de las medidas de personal.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 14/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			

14. CONCLUSIONES

PRIMERA.- El artículo 44.1 del TRLRHL establece que el importe de los precios públicos debe cubrir, como mínimo, el coste del servicio o de la actividad. Esta exigencia constituye el eje principal para valorar la continuidad de la actividad económica del CUAM.

SEGUNDA.- Los datos económicos acreditan que esa cobertura no se ha alcanzado. Entre 2017 y 2025 el resultado fue negativo en todos los ejercicios analizados y el grado de cobertura se sitúa en el 56,82 % en 2025, de acuerdo con los datos provisionales disponibles.

TERCERA.- La actualización del precio público aprobada para ajustar los mismos al coste tampoco ha corregido la situación, al producirse una fuerte reducción de la demanda, de las muestras y de los clientes.

CUARTA.- Ninguna de las alternativas analizadas en la presente Memoria permite mantener legalmente la actividad económica del CUAM en los términos exigidos por la normativa aplicable, por lo que el cese ordenado constituye la única opción legalmente viable.

QUINTA.- En consecuencia, y de conformidad con los artículos 44 del TRLRHL, 86 de la Ley 7/1985 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, procede legalmente acordar el cese ordenado de la actividad económica desarrollada por el CUAM.

SEXTA.- El cierre deberá ejecutarse de forma gradual. Se propone el 15 de diciembre de 2026 como fecha límite general para admitir nuevas muestras, el período del 16 al 30 de diciembre exclusivamente para finalizar trabajos previamente aceptados y el 31 de diciembre como fecha en la que el laboratorio deberá quedar cerrado y sin actividad analítica.

SÉPTIMA.- El cierre exige revisar y liquidar los contratos y obligaciones pendientes, completar el inventario y destino de los bienes, custodiar la documentación y garantizar la continuidad de las necesidades analíticas municipales mediante instrumentos externos adecuados.

OCTAVA.- La situación del personal se resolverá mediante un Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ		22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 15/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN		22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO		22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO		22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA		22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ		22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON		21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK		https://sede.elejido.es/etramita	
				

15. PROPUESTA DE ACUERDOS

A la vista de lo expuesto, la Comisión propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar en consideración la presente Memoria relativa al cese de la actividad desarrollada por el Centro Universitario Analítico Municipal.

SEGUNDO.- Someter la Memoria a información pública durante un plazo no inferior a treinta días naturales, mediante los anuncios y medios de publicidad que legalmente procedan, a fin de que los particulares y entidades puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Encomendar a esta Comisión de estudio el examen de las observaciones que, en su caso, se presenten y la elaboración de la propuesta definitiva que deba elevarse nuevamente al Pleno.

LA COMISIÓN DE ESTUDIO

En El Ejido, a fecha de firma electrónica

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Página 16 de 16

FIRMADO POR	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	22/09/2026 13:50:22	PÁGINA 16/16
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/09/2026 11:37:17	
	ANGEL RAMON CARREÑO MARTIN	22/09/2026 09:12:22	
	ESTRELLA LOPEZ CANO	22/09/2026 09:09:37	
	NURIA DEL PILAR SANCHEZ MORITO	22/09/2026 08:55:52	
	MANUEL MARTINEZ MOLINA	22/09/2026 08:38:41	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ	22/09/2026 07:19:44	
	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	21/09/2026 14:50:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMC63NXCZ8NR5KSTZ8MA3V66BK	https://sede.elejido.es/etramita	
			